

Buenas Prácticas para actividades de carácter presencial o en línea realizadas en o para el Departamento de Ingeniería Civil

Departamento de Ingeniería Civil Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Universidad de Chile

En el Departamento de Ingeniería Civil (DIC) promovemos el diálogo abierto, diverso e inclusivo que se debiera dar sobre la base del respeto y entendimiento mutuo. Por ello, es que hemos desarrollado los siguientes lineamientos que deben ser considerados al momento de realizar alguna charla, taller o actividad en o para el Departamento de Ingeniería Civil, ya sea de carácter presencial o en línea.

- Existen expresiones que antes eran percibidas como normales, pero que ahora son inaceptables porque podrían estar atentando contra la dignidad de las personas o invisibilizando ciertos grupos sociales y en consecuencia deben ser evitadas. Por ejemplo: comentarios sobre la apariencia física y/o vestimenta, el humor sexista, o la reproducción de estereotipos asociados a grupos de personas (mujeres, hombres, personas LGBTQI+, personas mayores, personas en situación de discapacidad, personas de un grupo racial, religioso o cultural, personas de un país específico, milennials, babyboomers, situación socioeconómica, etc.). Por ello recomendamos que revise sus presentaciones y pueda reflexionar acerca de cómo estas expresiones pueden estar contenidas de manera explícita o implícita, a través del desarrollo de ideas, conceptos, de forma gráfica o en ejemplos, entre otras.
- Si durante su intervención una persona hace notar que su comentario, ejemplo o problema planteado podría revestir algún tipo de discriminación, tómelo como una oportunidad para reflexionar en grupo acerca de estas situaciones. No se reproche, ya que estos cambios son graduales y nos desafían día a día a revisar nuestras propias ideas y construcciones sociales y a repasar nuestros contenidos con mayor atención. Es de vital importancia que si una persona o grupo se sintió agredido podamos actuar y reparar inmediatamente.
- La interpretación de datos recogidos en estudios depende de los contextos en los que estos han sido obtenidos y las metodologías que han sido utilizadas tanto para esta recolección como para su análisis. Por esto, cuando esté interpretando datos propios en su exposición, trate de usar palabras como: a mi parecer, yo creo que, según mi punto de vista, lo que veo de los datos es, en base a la metodología que utilicé, etc. Si presenta datos de otras personas, incluir la cita específica y el contexto al que aplica el dato.
- Intente usar un lenguaje inclusivo o lenguaje neutro. Si se le hace difícil usar continuamente "los y las ingenieros e ingenieras", recuerde que siempre puede hablar de "mis colegas" (en vez de los ingenieros) o "lo que se hace en ingeniería" (en vez de lo que hacen los ingenieros), o se puede referir a la comunidad estudiantil (en vez de los estudiantes).



- Las expresiones de género son lo primero que ven de una persona, es decir, son la primera imagen que la sociedad recoge de cada persona, por ejemplo: la forma de vestir, el habla, el comportamiento, etc. Si no está seguro de cómo referirse a una persona de acuerdo a su sexo o género, no presuma y pregúntele cómo prefiere que la llame o cómo quiere que la nombren. Recuerde que la Universidad cuenta con el instructivo Mara Rita para que personas transgénero y no binarias puedan cambiar su nombre registral por su nombre social y el llamado es a respetar este derecho en todas las instancias.
- Si conoce el sexo de una persona que está citando en su presentación, hágalo evidente. Por ejemplo, en lugar de decir "de acuerdo a Ostrom (1991) ...", puede decir "de acuerdo a la investigadora/doctora/profesora/académica Ostrom (1991) ..." Intente utilizar bibliografía y ejemplos tanto de hombres como de mujeres.
- Los derechos y deberes de estudiantes de la Universidad se rigen por el Reglamento de jurisdicción Disciplinaria de Estudiantes (RJDE), y deben ser garantizados en el desarrollo de todas las actividades académicas. Adicionalmente, el Protocolo de Actuación sobre acoso sexual, laboral y discriminación arbitraria, define estas conductas y señala que están sujetas a la normativa institucional vigente en materia de procedimientos disciplinarios (Estatuto Administrativo y RJDE).
- Si durante la actividad ocurrieron situaciones que cree que no se dieron sobre la base del respeto y entendimiento mutuo, escríbanos a <u>extensioncivil@ing.uchile.cl</u> para poder investigar lo que ocurrió y tomar las medidas que sean necesarias.

Ricardo Herrera Mardones Director Departamento de Ingeniería Civil Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Universidad de Chile